

LA FAPA INFORMA

Circular 21 – Curso 2016- 2017

Mayo de 2017

Sobre las pruebas de diagnóstico y finales en Primaria y ESO

Durante los meses de mayo y junio se realizarán las denominadas pruebas externas que se harán para, en teoría, diagnosticar el sistema educativo, aunque en realidad solo evaluará al alumnado madrileño y no al propio sistema, ni las políticas educativas desarrolladas, ni la labor docente, ni el papel de las familias. Aunque se llamen de diagnóstico, no lo son porque no pueden servir para ello tal y como están configuradas.

La FAPA no está en contra de la evaluación externa al aula para diagnosticar el sistema educativo madrileño, pero debe hacerse bien y ello sigue sin ser así. Por supuesto, seguimos rechazando las pruebas censales, que son las que se hacen a todo el alumnado, como la de tercero de Primaria que se hará en estos próximos días.

Debemos destacar algunas cuestiones:

- La orientación que en teoría se le da a las pruebas es competencial, para medir la adquisición de las competencias que la prueba contempla, mezclando este enfoque con el de contenidos para poder medir el logro de los objetivos de la etapa. Sin embargo, la realidad está muy alejada de este planteamiento.
- Al ser, en teoría, pruebas de diagnóstico del sistema educativo, los resultados de las pruebas no deberían constar en los expedientes del alumnado, ya que de ser así se produce una evaluación del alumnado encubierta y aquel al que se le haga la anotación en dicho expediente se encontrará en una situación distinta del que no sea sometido a la misma, lo que supondría una situación muy dudosamente legal. La FAPA estará muy vigilante sobre esta cuestión.
- Los resultados de las prueba no pueden usarse para la promoción de curso desde sexto de educación primaria a primero de educación secundaria, dado que los centros no tendrán la información individualizada para poder usarla a esos efectos. Tampoco se pueden usar para la promoción de tercero a cuarto de Primaria. Igualmente, no pueden ser usados para decidir sobre escolarizar en sección o programa bilingüe.
- El alumnado que tenga dificultades con estas pruebas por tener necesidades educativas específicas de apoyo educativo, puede quedar exento de realizar la prueba. El centro educativo decidirá sobre ello. Es importante que las familias que piensen que su hijo o hija no debe realizar la prueba se lo indiquen al tutor y a la dirección del centro, si fuera necesario por escrito. La FAPA asesorará a las APAS sobre cómo realizar estos escritos por las familias que lo deseen.
- El alumnado que no haga la prueba en las fechas previstas no puede ser sometido a ellas con posterioridad a su realización, dado que, si así se hiciera, la prueba quedaría entonces invalidada a efectos estadísticos. Cualquier actuación en ese sentido deberá ser denunciada.
- Con los resultados que se obtengan, los centros que se encuentren por debajo de la media autonómica deberán poner en marcha planes específicos de mejora, supervisados por la Administración educativa. Hasta la fecha han brillado por su ausencia.

- En el mismo sentido, deberán tomar medidas de mejora si se detectara un resultado alarmantemente bajo en una competencia concreta con relación a las demás, o de un grupo de alumnado con relación a otro del mismo centro, o por situaciones similares que alerten sobre disfunciones en parte del profesorado que está al cargo del alumnado evaluado. Igualmente, salvo excepción digna de ser tenida en cuenta, estas medidas de mejora no se realizan.
- Los cuestionarios de contexto de las familias tienen carácter voluntario y deben ser entregados, por las que consideren adecuado rellenarlos, de la manera más confidencial posible. Para ello, hacerlo directamente en uno de los días de la realización de las pruebas ante los evaluadores externos debería impedir que el anonimato fuera vulnerado con facilidad. No suele ser así y en ocasiones anteriores la confidencialidad no se ha garantizado.
- Los cuestionarios de contexto del alumnado también están sujetos a confidencialidad, por lo que no deberían realizarse delante del profesorado habitual del alumnado, dado que algunas preguntas guardan relación con la práctica docente. Tampoco se ha garantizado la confidencialidad del alumnado en las ocasiones anteriores.

Conclusión de la FAPA con todo lo anterior:

Estas pruebas tienen una configuración muy cercana a las reválidas de la LOMCE que han sido paralizadas, si bien en cuarto curso de la ESO no están ligadas ya al título de dicha etapa educativa. Además, la falta de información en el presente curso es inaceptable, ya que las resoluciones de este curso aún no han sido difundidas públicamente y a los centros educativos se les han dado explicaciones por la Inspección educativa sobre meras Instrucciones. La resolución conjunta para la prueba de tercero de Primaria tiene fecha de 4 de mayo de 2017 y, a día de hoy, solo se le ha enviado a las direcciones escolares.

Por todo ello, existen más que serias dudas sobre las pruebas. Aquellas familias que no estén realmente convencidas de que sus hijos e hijas las realicen, deben valorar muy seriamente que ello suceda. En dicha situación, la FAPA les recuerda que si les llevan a los centros en los días fijados para dichas pruebas, puede que se les obligue a realizarlas incluso aunque sus familias hayan expresado su negativa a ello. La única forma de estar seguros de que no las harán, es que no estén en los centros cuando se hagan.

Como en ocasiones anteriores, la oposición a las pruebas que puedan tener las familias se tendrán que canalizar por vía de la decisión familiar de ausencia de sus hijos e hijas el día de las mismas, lo que significará la falta en determinadas horas. Para justificar las ausencias, si ello se considera necesario, se puede utilizar el modelo habitual proporcionado por la FAPA¹.

Sobre la convocatoria de huelga convocada en esos días contra las pruebas por alguna organización sindical:

Para luchar contra estas pruebas, algún sindicato del profesorado ha anunciado la convocatoria de huelga en esos días. Sin embargo, las familias que quieran evitar que sus hijos e hijas hagan las pruebas deben tener en cuenta que el formato de las mismas y la posibilidad de establecerse por la Administración servicios mínimos, que priorizarán la realización de las pruebas, harán que no existan problemas con su realización al alumnado que esté en los centros educativos. No obstante, la convocatoria de la huelga no pretende sólo dificultarlas sino sensibilizar contra las mismas, algo lógico en el escenario actual.

Para cualquier aclaración, por favor, contactad con nosotros.

1 <http://www.fapaginerdelosrios.org/index.php?m=Documentos&op2=descargar&did=999>